



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Se hace saber para general conocimiento, que con fecha 26 de junio de 2019, se han dictado las Resoluciones de Alcaldía nº 668, 670 y 671 relativas a la Junta de Gobierno Local, nombramientos de Tenientes de Alcalde y Organización del Gobierno Local que a continuación se reproducen de forma literal:

Resolución de la Alcaldía nº 668

Asunto: Nombramientos miembros de la Junta de Gobierno y delegación de competencias

Expediente: 104/2019

Constituida la Corporación Municipal para el Mandato 2019-2023, se hace preciso en cumplimiento de la normativa legal constituir la Junta de Gobierno. En consecuencia, considerando lo preceptuado en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre (ROF), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento que estará integrada, además de por el Alcalde, por los siguientes Concejales/as:

Composición de la Junta de Gobierno Local:

Presidente: Don Javier Fernández Gualda, Alcalde

Concejales/as:

Doña María Tenorio Santana
Don José Luis Montes Guerra
Doña Soledad Núñez Acuña
Don Francisco Javier Gómez Santos

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el art. 53 del ROF, se delegan en la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía previstas en el artículo 21.1 de la LBRL:

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla de Personal aprobados por el Pleno, y de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo
- Aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones y de premios.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del ROF, debiéndose celebrar las sesiones ordinarias con una periodicidad de una vez al mes.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del ROF, en el Tablón de Edictos, en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del ROF.

Resolución de la Alcaldía nº670

Asunto: Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Expediente: 104/2019

Constituida la Corporación Municipal para el Mandato 2019-2023, constituida la Junta de Gobierno Local y siendo precisa la designación de Tenientes de Alcalde de entre sus componentes, en cumplimiento de los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre (ROF), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales/as:

1ª Teniente de Alcalde: Doña María Tenorio Santana
2º Teniente de Alcalde: Don José Luis Montes Guerra
3ª Teniente de Alcalde: Doña Soledad Núñez Acuña
4º Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Gómez Santos

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del ROF.

Resolución de la Alcaldía nº671

Asunto: Organización del Gobierno Municipal. Delegaciones de las competencias de la Alcaldía

Expediente: 104/2019

Constituida la Corporación Municipal para el Mandato 2019-2023, tras las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo, constituida la Junta de Gobierno Local, nombrados los Tenientes de Alcalde, se hace necesario configurar la estructura y organización del Gobierno Local mediante la creación de diferentes áreas de gestión en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa.

Considerando lo preceptuado en los artículos 20 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48, 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Organización administrativa y política del Ayuntamiento estructurada con las siguientes **Áreas de Gestión**, con los objetivos y competencias que para cada una de ellas se determinan:

- **ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, URBANISMO, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE PÚBLICO, OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD**

PRESIDENCIA

- Dirección del Gobierno y Administración Municipal
- Coordinación de todas las áreas, servicios y órganos colegiados del Ayuntamiento.
- Bandos
- Relaciones institucionales
- Protocolo
- Relaciones interadministrativas.
- Comunicación
- Servicios jurídicos

HACIENDA

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- Presupuesto General y Ordenanzas fiscales
- Gestión presupuestaria
- Gestión tributaria
- Contabilidad
- Servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económica, financiera y presupuestaria
- Gestión del Patrimonio

URBANISMO

- Planeamiento urbanístico
- Gestión urbanística
- Disciplina urbanística
- Vivienda
- Registro Municipal de Viviendas

RÉGIMEN INTERIOR

- Relación del Gobierno con el Comité de Empresa
- Negociación, estudio, análisis y seguimiento de los convenios laborales
- Reglamento de funcionarios
- Control de horario
- Prevención de Riesgos laborales
- Formación de personal
- Gestión del Edificio de la Casa Consistorial

SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía Local
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Servicio de prevención y extinción de incendios
- Protección Civil

TRANSPORTE PÚBLICO

- Red de transporte urbano
- Red de transporte interurbano

OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

- Conservación y mejora de infraestructuras urbanas existentes.
- Renovación y mejora del alumbrado público.
- Obras de emergencia en la vía pública.
- Gestión de los contratos de suministro de agua, luz y teléfono.
- Parque móvil.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- Gestión del almacén.
- Conservación y mantenimiento en general de edificios municipales y colegios públicos.
- Instalaciones especiales
- Gestión del cementerio y actividades funerarias.
- Limpieza de viario.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Promoción a la efectiva ayuda al tercer mundo, mediante la coordinación y planificación de programas y proyectos de cooperación.

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

- Centro Municipal de Servicios Sociales
- Servicios Sociales Comunitarios
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Dependencia
- Programas Sociales Municipales
- Residencia de mayores
- Salubridad Pública.
- Control sanitario de animales.
- Registro municipal de animales peligrosos.

• **ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN, JUVENTUD, AGRICULTURA Y GANADERÍA**


FORMACIÓN Y EMPLEO

- Planificación de Escuelas Taller y Talleres de Empleo relacionados con los sectores dónde se encuentran los nuevos yacimientos de empleo.
- Impulso de las oportunidades de empleo local en los distintos sectores productivos.
- Información, asesoramiento y orientación sobre recursos existentes para la creación de empleo.
- Promoción de la creación de nuevas empresas, control, seguimiento y coordinación de las existentes en la localidad
- Polígono Industrial.
- Ayudas al fomento de la cultura emprendedora.

JUVENTUD

- Planificación de actividades dirigidas al disfrute y el esparcimiento de los jóvenes.
- Promover nuevas actividades de ocio para jóvenes.
- Implantación de un sistema de información juvenil municipal eficaz y ágil.

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Mercados y mataderos
- Planificación y organización de las ferias de muestra
- Información y asesoramiento a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos
- Explotación de fincas municipales

• **ÁREA DE EDUCACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO** EDUCACIÓN

- Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperación con las administraciones educativas correspondientes
- Escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- Actividades complementarias en centros docentes.

• TURISMO

- Desarrollo turístico en el municipio.
- Puesta en valor de los recursos turísticos.

DESARROLLO LOCAL

- Puesta en valor de los recursos endógenos del municipio.
- Desarrollo sostenible del municipio

COMERCIO

- Galería comercial
- Venta ambulante

• **ÁREA DE CULTURA, IGUALDAD, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN** CIUDADANA

CULTURA

- Instalaciones culturales
- Biblioteca pública
- Fomento de la cultura en sus distintas facetas
- Archivo histórico municipal
- Planificación y gestión de las actividades de animación socio-cultural de iniciativa municipal.
- Fomento de la lectura.
- Organización actividades de investigación bibliográfica sobre la historia y tradiciones del municipio.
- Convenios con entidades culturales públicas o privadas.
- Convocatorias de premios, concursos y certámenes de apoyo a la creación artístico-cultural en todas sus facetas.
- Fiestas locales.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail:
gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

IGUALDAD

- Centro de Información a la mujer
- Promoción de la igualdad de oportunidades
- Prevención de la violencia contra la mujer

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Servicio de atención al ciudadano
- Organización de los espacios y edificios públicos
- Fomento del Asociacionismo local y de la participación ciudadana en la gestión municipal
- Registro de Asociaciones Locales
- Portal de Transparencia

• **ÁREA DE DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE**

DEPORTE

- Planificación de cualquier actividad que fomente la práctica deportiva
- Uso y estado de todas las instalaciones deportivas municipales.
- Coordinación de la colaboración municipal con las Asociaciones y clubes deportivos de la localidad


MEDIOAMBIENTE

- Fomento del respeto por el medio ambiente.
- Protección ambiental en el término municipal.
- Planificación del mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales.
- Control sobre vertidos incontrolados.
- Coordinación municipal con la gestión del Punto Limpio.
- Senderos peatonales.
- Mantenimiento periódico de los senderos y caminos.
- Control de los caminos y vías pecuarias. Recuperación y fomento de las cañadas y veredas.
- Limpieza de Solares
- Punto Limpio

SEGUNDO.- Delegar con carácter genérico, en los concejales que a continuación se relacionan, miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes a las Áreas que se detallan, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CONCEJALES CON DELEGACIÓN GENÉRICA	ÁREAS DEL GOBIERNO LOCAL
Doña María Tenorio Santana	ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN, JUVENTUD, AGRICULTURA Y GANADERÍA
Don José Luis Montes Guerra	ÁREA DE EDUCACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO
Doña Soledad Núñez Acuña	ÁREA DE CULTURA, IGUALDAD, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Don Francisco Javier Gómez Santos	ÁREA DE DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

TERCERO.- Efectuar las **delegaciones especiales** de la dirección y gestión de los asuntos que se determinan a continuación en las Áreas de Gobierno Local que se indican, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía:

CONCEJALES CON DELEGACIÓN ESPECIAL	ÁREAS DEL GOBIERNO LOCAL	DELEGACIÓN ESPECIAL
D ^a . Rocío Barrero Ramírez	RÉGIMEN INTERIOR	<ul style="list-style-type: none">• Relación con el Comité de Empresa y Representante de funcionarios• Gestión del Edificio Casa Consistorial• Control de horario
	OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la conservación y mantenimiento de infraestructuras y edificios• Gestión del Almacén• Servicio de alumbrado público• Servicio de Cementerio• Servicio de Limpieza viaria
	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de ayuda a países en vía de desarrollo

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. Juan Manuel Illacucci Fernández	SEGURIDAD CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Policía Local• Servicio de Prevención y Extinción de incendios• Servicio de Protección Civil
	PRESIDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Relaciones Institucionales• Protocolo
D ^a . Purificación Isabel Acuña Prado	TRANSPORTE PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none">• Redes de Transporte
	BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Servicios Sociales Comunitarios• Residencia de mayores• Controles sanitarios

CUARTO.- Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

QUINTO.- La delegación de atribuciones surtirá efecto al día siguiente de la fecha del presente Decreto, considerándose que los afectados aceptan las delegaciones en caso de no renunciar a las mismas en el plazo de tres días desde la fecha de su notificación. Serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

SÉPTIMO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del ROF.

En Gerena, a fecha de firma electrónica. Alcalde-Presidente.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	12/07/2019 12:10:07
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UIucXlrCz+cNF3zFimclw==		

